



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 513/2018
Bahía Blanca, 29 de noviembre 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ROMINA LUCÍA ZOILO, DNI: 28.501.850, solicita una excepción para la condición de alumno regular y del año previo universitario para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el título Técnico de Laboratorio para Odontólogos corresponde a una tecnicatura no universitaria y no es considerada como equivalente al año previo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para acreditar el primer año de la carrera Técnico de Laboratorio para Odontólogos, a la aspirante a la carrera de Medicina ROMINA LUCÍA ZOILO, DNI: 28.501.850.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. M^c. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD